MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 251 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- APS", AD REFERENDUM -I.D. Nº 289.945.----------

Asunción, 08 de Abril de 2016

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/16 **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- APS", AD REFERENDUM- I.D. Nº 289.945;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 02/16 **"ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – I.D. Nº 289.945, AD REFERENDUM;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 18 de marzo de 2016, consta la lista de oferentes: **MANUFACTURA de PILAR S.A., SEDALIFE IMAGEN TEXTIL, BELTROM S.A.**----------

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Ing. Celeste Silva, Abg. Rossana Cabrera, representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, Abg. Walter Cáceres y Abg. Pablo Lezcano, representantes de la Dirección General de Asesoría Jurídica, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de abril de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: MANUFACTURA **de PILAR S.A., SEDALIFE IMAGEN TEXTIL, BELTROM S.A.**-------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 251 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- APS", AD REFERENDUM -I.D. Nº 289.945.----------

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 005 de fecha 07 de Abril de 2016, por la cual se recomienda la adjudicación presentada por el Comité.----------

Que, el presente llamado, estará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS" – AD REFERENDUM-I.D. Nº 289.945;** conforme al siguiente detalle:----------

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO GS.
BELTRON S.A.	1, 4	185.227.781
SEDALIFE	6	181.642.250
MANUFACTURA DE PILAR S.A.	2, 3, 5	231.291.760
MONTO TOTAL ADJUDICADO		**598.161.791**
SON GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO		

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Dirección de cada Región Sanitaria solicitante, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Resolución D.G.O.C. Nº 251 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS PARA LAS DIFERENTES REGIONES SANITARIAS- APS", AD REFERENDUM -I.D. Nº 289.945.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, Rubro 320.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES